



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° **063** -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 de marzo del 2,022

VISTO: El Proveído 00711-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 17.03.2022, relacionado con la designación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC;**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; previendo en su artículo 29°, la conformación obligatoria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo estar integrada de manera paritaria, por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 25.04.2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, cuyo artículo 38° establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación; previendo el artículo 44° que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores;

Que, en relación a la conformación del Comité, el artículo 31° de la Ley N° 29783 prevé que los trabajadores eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;

Que el artículo 48° del Reglamento, prevé que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité sub materia, entre el personal de dirección y confianza;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 17.03.2022, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica disponiendo la designación de los miembros del Comité Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Entidad, a fin de constituir en conjunto el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el período 2022-2023, a los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Titulares

Lic. Adm. Carlos Luis Pais Vera
Ing. Carlos Enrique Peralta Ruiz
Ing. Heli Miguel Alvarez Loayza

Suplentes

Eco. José Santos Saavedra Ramírez
Abog. Patricia Silvia Meneses Cachay
CPC. Ana Luisa Saldarriaga Villegas

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares

Sra. Pamela Sagastegui Torres
Sr. Herman Fred Guzmán Arqueros
Sr. Néstor Moran Gonzales

Suplentes

Sr, Cesar Troncos Luzuriaga
Ing. Cesar Lozada Solís
Sr. Teófilo Rodríguez Rojas

SEGUNDO.- Designar como miembros titulares y suplentes ante el **SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CAMPAMENTO SAN JOSE:**

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

TITULARES

Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana
Ing. Gary Jason Cortijo Cerna

SUPLENTES:

Ing. Freddy William Agama Puñez
Ing. Moisés Fernando Sandoval Enríquez

Representantes de los Trabajadores

Titulares

Ing. Nilton Edgardo León Díaz
Sr. Manuel Blanco Lázaro

Suplentes

Sr. Luis Zegarra Escalante
Sr. Juan Porrás Salcedo

SUPERVISOR BOCATOMA

Sr. Pedro Correa Noriega

SUPERVISOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Sr. Carlos Salazar Gutiérrez

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución Gerencial a los interesados para los fines consiguientes, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHACIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN
GERENTE

SISGEDO Doc. N°
Exp. N° 4328920